

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0715

Se recibió la solicitud de tutela presentada por el señor **JULIO HERNÁN TORRES ROMERO**, en contra de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTADORES Y OTROS SERVICIOS DE FUNZA S.A.S CONTRANSER S.A.S NIT: 900707494-5**

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de petición.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por el señor **JULIO HERNÁN TORRES ROMERO**, en contra de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTADORES Y OTROS SERVICIOS DE FUNZA S.A.S CONTRANSER S.A.S NIT: 900707494-5**

Comuníquese a **COMPAÑÍA DE TRANSPORTADORES Y OTROS SERVICIOS DE FUNZA S.A.S CONTRANSER S.A.S NIT: 900707494-5**, para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial la respuesta al derecho de petición radicado 04 marzo de 2022 y manifestando acerca de los hechos objeto de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde constes los antecedentes del acto que nos ocupa.

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

Por secretaria ofíciase a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTADORES Y OTROS SERVICIOS DE FUNZA S.A.S CONTRANSER S.A.S NIT: 900707494-5**, para acredite la representación legal

Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.

Téngase como pruebas, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan mérito probatorio, que pretendan hacer valer las partes en el caso de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ

..

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922a0c5ea8706c4faf85f7a5a3b910b12229e107e028d19c7e360b4b482a419c**

Documento generado en 16/05/2022 06:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>